

Santiago, 28 de Octubre de 2022



**AUTORIZA A LA EMPRESA ENERGUIAS S.P.A.
LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS MEDIDORES
DE GAS ROTATIVOS QUE INDICAN. /**

VISTO:

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Que mediante ingreso N° 155188, de fecha 20/04/2022, el Sr. Nicholas Regnault, en representación de la empresa ENERGUIAS S.P.A., RUT: 76.043.384-5, con domicilio en Julio Bañados N° 1859, comuna de Quinta Normal, Santiago, solicitó a esta Superintendencia autorización de comercialización de medidores de gas rotativos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

2º Que, para estos efectos, acompañó a su solicitud lo siguiente:

- 2.1 Identificación del solicitante. Antecedentes legales de la empresa ENERGUIAS S.P.A.
- 2.2 Individualización de los productos. Corresponde a medidores de gas rotativos, de marca FMG, cuyos modelos se indican a continuación:

TABLA 1

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	País de Fabricación
Medidores de gas rotativos	FMG	FMR G 10 FMR G 16 FMR G 25 FMR G 40 FMR G 65 FMR G 100 FMR G 160 FMR G 250 FMR G 400	FLOW METER GROUP B.V .	HOLANDA

- 2.3 Copia de las declaraciones de ingresos (DIN) N°s 4370072494-9, y 4370074534-2, de fechas 27/05/2021 y 17/11/2021, respectivamente, del Servicio Nacional de Aduanas de Chile.



Caso:1690916 Acción:3182245 Documento:3327883
VºBº JMG/RHO

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3182245&pd=3327883&pc=1690916>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins N°1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

Santiago, 28 de Octubre de 2022



2.4 Copia del siguiente certificado de tipo extranjero:

TABLA 2

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	Certificado N°	Organismo	Norma
Medidores de gas rotativos	FMG	FMR G 10	FLOW METER GROUP B.V. (1)	T10372	NMI CERTIN B.V.	EN 12480:2006
		FMR G 16				
		FMR G 25				
		FMR G 40				
		FMR G 65				
		FMR G 100				
		FMR G 160				
		FMR G 250				
		FMR G 400				

(1) Dirección de la fábrica: Meniststraat 5c, 7091 ZZ Dinxperlo, The Netherlands.

- 2.5 Copia de la acreditación N° I 122, otorgada a NMI CERTIN B.V., por RvA (Dutch Accreditation Council - Raad Voor Accreditatie), Organismo Acreditador de Holanda, miembro signatario de IAF.
- 2.6 Copia de la norma EN 12480:2006, utilizada para la certificación de los medidores de gas en comento.
- 2.7 Copia de los manuales de uso, mantenimiento e instalación de medidores de gas rotativos individualizados en la TABLA 2, del punto 2.4 precedente, en idioma español.
- 2.8 Copia del certificado N° 10249621, del sistema de calidad de FLOW METER GROUP B.V., fabricante de los medidores de gas de rotativos en comento, otorgado por Lloyd's Register Nederland B.V.

3º Que, a la fecha, no existen Organismos de Certificación autorizados por esta Superintendencia, para certificar los medidores de gas rotativos identificados en la TABLA 1 del punto 2.2, del Considerando 2º precedente.

4º Que el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, estableció un procedimiento que permite a esta Superintendencia autorizar, mediante resolución fundada, la comercialización de productos que no pueden certificarse por falta de Organismo de Certificación autorizado para tales efectos.

5º Que analizados los antecedentes sobre el particular, se puede concluir que la empresa ENERGUIAS S.P.A., ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, para los medidores de gas rotativos identificados en la TABLA 2 del punto 2.4, del Considerando 2º, de la presente resolución.

RESUELVO:

1º Autorízase a la empresa ENERGUIAS S.P.A., RUT: 76.043.384-5, con domicilio en Julio Bañados N° 1859, comuna de Quinta Normal, Santiago, la comercialización de los medidores de gas rotativos individualizados en la TABLA 1 del punto 2.2, del Considerando 2º, de la presente resolución.

2º La presente resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente por el interesado, para su evaluación.



Caso:1690916 Acción:3182245 Documento:3327883
VºBº JMG/RHO

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3182245&pd=3327883&pc=1690916>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins N°1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

Santiago, 28 de Octubre de 2022



3º Adicionalmente a las marcas establecidas en la Norma Técnica de los productos en comento, se les deberá incorporar el Marcado de certificación (Sello SEC) de acuerdo con R.E. N° 2142, de fecha 31/10/2012, emitida por esta Superintendencia..

4º La presente resolución tendrá una vigencia de 18 meses, sin perjuicio que sea solicitada su prórroga, según lo estipulado en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

5º Para que cada partida importada se encuentre dentro del alcance de la presente autorización, además para efectos del control de los productos autorizados y su trazabilidad, la empresa ENERGUIAS S.P.A., RUT: 76.043.384-5, con domicilio en Julio Bañados N° 1859, comuna de Quinta Normal, Santiago, deberá cumplir con lo siguiente:

- 5.1 Ingresar mensualmente, al Sistema de Autorizaciones de Comercialización (SAC), la información de partidas de productos importados de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 27015, de fecha 28.12.2018 (en caso de que no se registren ingresos, se debe enviar un correo electrónico al email productos@sec.cl, indicando en el asunto “AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN SEC – MES XX AÑO XXXX”, señalando lo siguiente: “no se registraron movimientos”).
- 5.2 Enviar un correo electrónico al email productos@sec.cl, indicando el email que será utilizado por la empresa para el registro en el Sistema de Autorización de Comercialización (SAC).

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE .
Por Orden del Superintendente**

**JAIME GONZÁLEZ FUENZALIDA
Jefe Departamento Normas y Estudios**

Distribución:

- Sr. Nicholas Regnault.
Gerente General, Energuias S.p.A.
Julio Bañado N° 1859, comuna de Quinta Normal, Santiago.
- DTP (Autorización Comercialización Energuias 3)



Caso:1690916 Acción:3182245 Documento:3327883

VºBº JMG/RHO

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3182245&pd=3327883&pc=1690916>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins N°1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl